

Constancia secretarial: Manizales, 20 de octubre de 2022. Paso a despacho de la señora Juez el escrito presentado por el demandante, para resolver.

Sírvase proveer



HENRY MARTÍNEZ PACHECO

OFICIAL MAYOR

JUZGADO CUARTO CIVIL MUNICIPAL

Manizales, veintiuno (21) de octubre de dos mil veintidós (2022)

En atención a la solicitud formulada por el demandante HUGO JESÚS MUÑOZ ESCOBAR, se ordena notificar el mandamiento de pago proferido el 15 de octubre de 2021 por el Juzgado Primero Civil Municipal de Manizales a favor del señor HUGO JESÚS MUÑOZ ESCOBAR Y en contra de los señores JAIME HERNAN ARREDONDO SÁNCHEZ Y MAURICIO ARANGO MURILLO y el auto de fecha 28 de febrero de 2022 por medio del cual se ordenó la acumulación del proceso ejecutivo de HUGO DE JESÚS MUÑOZ ESCOBAR frente a JAIME HERNAN ARREDONDO SÁNCHEZ y MAURICIO ARANGO MURILLO cuyo radicado es 1700140030012021000071100, a su similar proceso ejecutivo de HUGO JESÚS MUÑOZ ESCOBAR frente a MAURICIO ARANGO MURILLO y EIDER JULIÁN GALLEGO MARTÍNEZ, con radicado número 17001400300420210046000.

La notificación deberá realizarse ala dirección electrónica de los demandados a través del CENTRO DE SERVICIOS JUDICIALES.

MAURICIO ARANGO MURILLO mauricioarangomurillo@gmail.com
EIDER JULIAN GALLEGO MARTÍNEZ mauricioarangomurillo@gmail.com
JAIME HERNAN ARREDONDO SÁNCHEZ arredondohernan42@gmail.com

Remítase las diligencias a la oficina de apoyo Centro de Servicios Judiciales con sus respectivos anexos.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

BEATRIZ ELENA OTÁLVARO SÁNCHEZ
JUEZ

Firmado Por:
Beatriz Elena Otalvaro Sanchez
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 004
Manizales - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **c73380a3b8d4a377adfa1d5ac34778361448a707fdb18bbc1b37a99b3e1a0a8e**

Documento generado en 21/10/2022 05:28:32 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>